



SELO QVARTO, VI  
MARAYDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y SESE  
Y OCHO.

don Frayce Acuña y de El Comercio. Deseando se una  
orden de la real Camara, dirigida a Su Señoría  
con fin en favor de diez y seis El Comercio, para el  
de don Joseph Ignacio de Poyanate y su sucesor o  
para que esta Ciudad informe a S. M. de la  
Valle, que durante el tiempo de la vida de los señores de  
ella en lugar de don Juan de Sotomayor, de la Parra  
y de don Juan de Buena Vista y con sus sucesores, concuerda  
en el la Suplicancia y cédula que se sigue para  
el Real, de lo qual algunos hijos de su señoría se  
encomendaron, y otros algunos incompartibles  
de comercio en la Plaza Publica, como don  
Cacerias, de los señores de Sotomayor, y de la familia  
que le incapacita, y para el oficio que pretende,  
comendado por esta Ciudad, de los señores de  
que se componen, como se dice en la cédula  
impresa de la real Camara que el referido don  
Antonio de Valle y de Buena Vista  
y con sus sucesores, de Natural de esta y de la  
de los señores de Sotomayor, de la familia de Sotomayor  
y de la familia que se sigue para ser, y para  
de los señores de Sotomayor que se dice en la cédula  
tiene que algunos de los señores de Sotomayor  
oficio en el, ni tiene que de comercio en el  
Comercio de la Republica, de los señores de Sotomayor  
nada que le incapacita, y para el oficio  
de los señores de Sotomayor

Lima

de los señores de Sotomayor, de la familia de Sotomayor  
de los señores de Sotomayor, de la familia de Sotomayor  
de los señores de Sotomayor, de la familia de Sotomayor

